



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 300-2025-UNIA-R/DSG de fecha 22 de mayo de 2025, con los demás recaudos que contiene, *recibida mediante Registro N° 986;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 300-2025-UNIA-R/DSG de fecha 22 de mayo de 2025, el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, remite el Informe N° 016-2025-UNIA-SG/UGT de fecha 16 de mayo de 2025 en donde se solicita la nulidad y aprobación de un nuevo diploma a favor del egresado Grimaldo Chávez Shijap de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, a razón que la SUNEDU en reiteradas oportunidades ha observado sobre la firma consignada en el diploma en mención, puesto que la firma que correspondió llevar dicho diploma es de una autoridad no habilitada en el ejercicio de funciones, ya que su fecha de emisión es del 05 de setiembre del 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; DISPONER** la nulidad del diploma de bachiller emitido a favor del egresado Grimaldo Chávez Shijap de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a razón que la SUNEDU en reiteradas oportunidades ha observado sobre la firma consignada en el diploma en mención; en consecuencia, **DISPONER** la **EMISIÓN** de un **NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER** a favor del egresado Grimaldo Chávez Shijap de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial con fecha actual y con las firmas de las autoridades reconocidas y habilitadas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DISPONER la **NULIDAD** del diploma de bachiller emitido a favor del egresado Grimaldo Chávez Shijap de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a razón que la SUNEDU en reiteradas oportunidades ha observado sobre la firma consignada en el diploma en mención.

SEGUNDO. – DISPONER la **EMISIÓN** de un **NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER** a favor del egresado Grimaldo Chávez Shijap de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial con fecha actual y con las firmas de las autoridades reconocidas y habilitadas.

TERCERO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente Resolución, para los fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



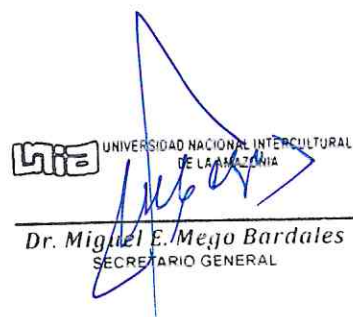
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413-2025-UNIA-CU

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo